

Tercero.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, 1) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Las bases de la convocatoria y los posteriores actos administrativos, que de la misma se deriven se expondrán en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas, 1, donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

Salamanca, 3 de octubre de 1986.-El Rector, Pedro Amat Muñoz.

**28021** *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes de dicha Universidad.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna reedición:

En la página 34154, donde dice: «89. Área de conocimiento: Didáctica de las Matemáticas. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de las Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «89. Área de conocimiento: Didáctica de las Matemáticas. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas del área de conocimiento específicas de la especialidad de Preescolar. Clase de convocatoria: Concurso».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**28022** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican las de 11 de junio de 1986 que anunciaban convocatorias de plazas de Jefes de Servicio, Jefes de Sección y Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la red de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de junio de 1986 y «Boletín Oficial del Estado» de 14 y 16 de julio de 1986, respectivamente).*

Presentados recursos administrativos por los Ilustres Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Jaén y de Químicos de Sevilla, así como por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra las Resoluciones de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, y resueltos estimatoriamente por el Viceconsejero de Salud, por Resoluciones de 1 de octubre de 1986, procede realizar las rectificaciones pertinentes en los anexos de ambas convocatorias.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud ha resuelto:

Primero.-Rectificar los anexos de las convocatorias de plazas de Jefes de Servicio, Jefes de Sección y Facultativos Especialistas en los términos que a continuación se indican:

a) En la Resolución de 11 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección, en su anexo II: Relación de vacantes de Jefaturas de Servicio,

Donde dice:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Farmacia. Especialista en Análisis Clínicos.	Análisis Clínicos.

Debe decir:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Farmacia. Licenciado en Ciencias Químicas. Especialista en Análisis Clínicos.	Análisis Clínicos.

b) En la Resolución de 11 de junio de 1986 por la que se anuncia convocatoria de vacantes de facultativos especialistas, en su anexo II: Relación de Facultativos Especialistas:

1. Turno restringido de traslado. Donde dice:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialista en Análisis Clínicos.	Análisis Clínicos.

Debe decir:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Farmacia. Licenciado en Ciencias Químicas. Especialista en Análisis Clínicos.	Análisis Clínicos.

Donde dice:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialista en Microbiología y Parasitología.	Microbiología y Parasitología.

Debe decir:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Farmacia. Licenciado en Ciencias Químicas. Especialista en Microbiología y Parasitología.	Microbiología y Parasitología.

2. Turno libre. Donde dice:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Farmacia. Especialista en Análisis Clínicos.	Análisis Clínicos.

Debe decir:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Farmacia. Licenciado en Ciencias Químicas. Especialista en Análisis Clínicos.	Análisis Clínicos.

Donde dice:

Titulación	Especialidad
Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialista en Microbiología y Parasitología.	Microbiología y Parasitología.